PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley No. 864, que designa con el nombre de "Pablo M. Donato", la calle 21–D, del Ensanche San Lorenzo de Los Minas

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

LEY NO. 864

CONSIDERANDO: Que el ciudadano PABLO M. DONATO, fallecido en el mes de Septiembre del año 1977, a la avanzada edad de 103 años, fué un esclarecido munícipe que se distinguió por su valor espartano en las Guerras Independentistas de la República, habiendo sido el Primer Alcaide Pedáneo que tuvo la Aldea de Los Minas en el año 1924, y posteriormente, cuando esa Aldea se convirtió en uno de los más importantes y modernos ensanches de nuestra capital, fungió de Miembro Tesorero de la Junta de Ornato y Embellecimiento de aquel Sector durante más de una década y de Miembro del Patronato del Centro Materno Infantil "San Lorenzo" (Centro Hospitalario Estatal ubicado en dicho Sector);

CONSIDERANDO: Que el extinto munícipe PABLO M. DONATO se distinguió además por su Hombría de Bien, su Don de Gentes y sus Virtudes Cívicas y Morales, así como por su constante preocupación en pro de la Cultura y el Progreso Integral de la Comunidad del Ensanche de San Lorenzo de Los Minas y la Consagración de su Vida al servicio de los mejores intereses de la PATRIA, BRILLANTES EJECUTORIAS que lo hicieron acreedor a que el Gobierno Nacional lo Galardonara con la Condecoración de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero;

CONSIDERANDO: Que es un deber ciudadano tributar a tan sobresaliente munícipe desaparecido, para honrar su memoria, un

homenaje de reconocimiento, simpatía y admiración por su ejemplar y fecunda obra de luchador infatigable en aras tanto del engrandecimiento del Ensanche de San Lorenzo de Los Minas, como del progreso en general de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de Noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de Julio de 1950, sobre asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.– Se designa con el nombre de "Pablo M. Donato", la calle "21–D" del Ensanche de San Lorenzo de Los Minas.

Artículo 2.– El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

(FDOS.):

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Ana Salime Tillan,
Secretaria

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria

Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad—hoc

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidos días del mes de Julio del Año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115to. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución No. 865, que aprueba la Resolución No. 25/77, del Ayuntamiento del Distrito Nacional

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

RESOLUCION NO. 865

VISTA la Resolución No. 25/77, fechada 13 del mes de abril del año 1977, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "DAVID BEN—GURION" la actual calle Caonabo (21) que se extiende en dirección Sur—Norte, desde la Avenida Bolívar hasta la Gustavo Mejía Ricart, de esta ciudad.

VISTA la Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre Asignación de Nombres a Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.